



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 391-2020-CO-UNJ Jaén, 27 de Noviembre del 2020

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de noviembre del 2020, Oficio N° 523-2020-UNJ/VPACAD de fecha 24 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, publicado en el diario Oficial el Peruano el 27 de noviembre del 2020, se prorrogó, a partir del 7 de diciembre de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliándose temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM hasta el 30 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA", cuyo objetivo es implementar estrategias que permitan una adecuada continuidad de la provisión del servicios educativo superior universitario, y para ello se recomienda que la universidad involucre al personal docente;

Que, con Resolución N° 130-2020-CO-UNJ de fecha 15 de abril del 2020, se aprueba la educación a distancia en el Semestre Académico 2020-I y 2020-II en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N° 134-2020-CO-UNJ de fecha 24 de abril del 2020, se aprueba la Guía de Orientación Docente para la Educación a Distancia en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 523-2020-UNJ/VPACAD de fecha 24 de noviembre del 2020, el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNJ alcanza a la Vicepresidencia Académica avance del Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, año académico 2020, por lo que en trabajo coordinado con dicha dirección, se terminó de elaborar el indicado; en tal sentido, elevo a su digno despacho, para revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora, el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, Año Académico 2020, asimismo una vez aprobado se eleve a la SUNEDU en cumplimiento del IV artículo de la Resolución del Consejo Directivo No 002-2018-SUNEDU/CD;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución N° 391-2020-CO-UNJ Jaén, 27 de Noviembre del 2020

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, Año Académico 2020;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, Año Académico 2020, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



**“PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, AÑO ACADÉMICO 2020”**

**RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL N° 002-
2018-SUNEDU/CD**

Jaén, 2020

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. FUNDAMENTACIÓN.....	4
3. MARCO LEGAL.....	5
4. MARCO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	6
5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2019	6
6. PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2020.	9
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	9
6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
6.3. PLANEAMIENTO	10
6.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
7. PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE UNJ 2020.	12
7.1. RESULTADOS Y METAS.....	12
7.2. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	14
8. PROCESO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020.	17
1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37
ANEXO N° 01	38

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén ostenta su licenciamiento Institucional mediante Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y continua con el proceso de implementación de las disposiciones resolutivas de dicha resolución. Además, la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), se encuentra en plena adecuación académico- administrativa a la Ley N°30220 y desarrolla actividades con la finalidad de lograr su constitución, establecida en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Dichos procesos implican mejorar no solo procedimientos académicos y administrativos basado y en referencia a las Condiciones Básicas de Calidad logradas, sino también generar condiciones coherentes institucionales para hacer frente a la renovación del licenciamiento institucional y acreditación de los programas que actualmente oferta la UNJ, así como la constitución de sus órganos de gobierno. En referencia a ello, mediante el presente documento se presenta y se describe las principales tareas y actividades que dirijan el fomento de la carrera docente de la UNJ. Estos deberán tener el perfil idóneo que garanticen la calidad y logro de fines y objetivos institucionales en el marco de la constitución de la UNJ, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el modelo de Acreditación de SINEACE, ICACIT, IAC-CINDA, instrumentos internos institucionales, y la mejora continua.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Artículo N° 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que "la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad".

La UNJ, en el Artículo N° 166 de su Estatuto, señala que la admisión a la carrera docente es por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual, académica, experiencia y aptitud para la docencia de conformidad con el reglamento del concurso de ingreso a la docencia.

Otorgado el licenciamiento institucional a la Universidad Nacional de Jaén mediante Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD para ofrecer el servicio educativo superior universitario se requirió a la UNJ, la elaboración de un plan de fomento de la carrera docente; el cual diseñe y desarrolle procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos.

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2019 -2022 de la UNJ, se establece el objetivo estratégico: "Mejora de la calidad de la formación académica para estudiantes universitarios", el cual busca identificar y desarrollar las habilidades y capacidades de los docentes que contribuyan al óptimo desempeño en el aula. Esto implica incrementar la calidad del servicio que los docentes ofrecen a los estudiantes, así como revalorizar la carrera docente de tal forma que sea atractiva a nuevos talentos y brinde condiciones laborables adecuadas. Para ello, las mejoras comprendidas en este objetivo serán: capacitar a los docentes de manera integral, recoger su retribución del docente en el aprendizaje del estudiante y por último evaluar al docente. El Plan de Fomento de la Carrera Docente para el año académico 2019, fue aprobado con Resolución N° 034-2019-CO-UNJ, es un documento normativo que establece los siguientes procesos: a) Proceso de selección (Ingreso a la carrera docente bajo la condición de docente ordinario o contratado), b) Proceso de capacitación y perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en documento curricular.

3. MARCO LEGAL

Se mencionan los principales instrumentos legales o normativos generales específicos:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 -Ley Universitaria.
- Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa (SINEACE).
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29304 de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 156–2020-CO-UNJ, Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.
- Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD, Resolución de Otorgamiento del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución N° 034-2019-CO-UNJ, que aprueba el Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, para el año académico 2019, en marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU /CD.

4. MARCO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

4.1. VISIÓN DE LA UNJ

Formamos líderes con competencias científicas, tecnológicas y humanísticas para transformar la realidad con innovación y sostenibilidad en el contexto internacional.

4.2. MISIÓN DE LA UNJ

Somos una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación profesional, humanística, científica y tecnológica a los estudiantes; con responsabilidad social, innovación, competitividad, emprendimiento para contribuir al desarrollo sostenible del país.

5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2019

El Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén del año académico 2019, se aprobó con Resolución N° 034-2019-CO-UNJ, en el marco de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y se implementaron los siguientes procesos:

5.1. PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE UNJ 2019.

La Universidad Nacional de Jaén en cumplimiento del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con los documentos internos referidos a la gestión del personal docente requirió cubrir las plazas para Docentes Ordinarios en las categorías de Principales, Asociados y Auxiliares, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1: Resumen sobre el cumplimiento del Plan de Fomento de la Carrera Docente 2019 de la UNJ (I, II, III y IV Convocatoria 2019)

TOTAL DE PLAZAS PLANIFICADAS	CATEGORÍA			TOTAL	% ESPERADO	TOTAL DE PLAZAS OCUPADA			TOTAL	% LOGRADO	% POR LOGRAR
	PRINCIPAL T/C	ASOCIADO T/C	AUXILIAR T/C			PRINCIPAL T/C	ASOCIADO T/C	AUXILIAR T/C			
1RA CONVOCATORIA	16	20	22	58	100%	2	10	13	25	43%	57%
2DA CONVOCATORIA	14	10	9	33	100%	1	8	7	16	48%	52%
3RA CONVOCATORIA	13	3	6	22	100%	1	0	2	3	14%	86%
4TA CONVOCATORIA	12	3	4	19	100%	0	1	0	1	5%	95%
TOTAL	55	36	41	132	100%	4	19	22	45	34%	66%

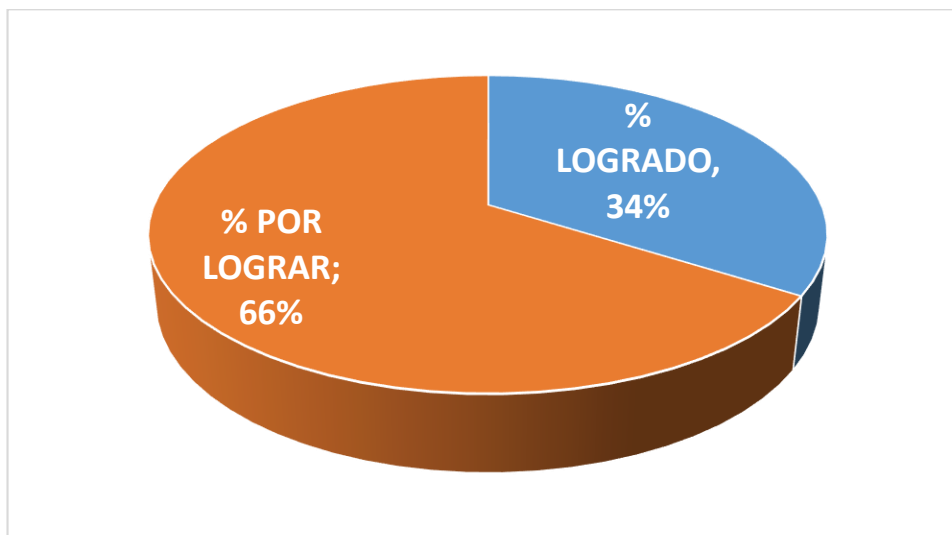
Fuente: Resolución N° 309-2019- CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019, Resolución N° 395-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 591-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 625-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019.

Tabla 2: Porcentaje de avance del proceso de Ordinización docente en el año 2019.

DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén (Proceso de Ordinización de Docentes para el Año Académico 2019)	Resolución N°034-2019-CO-UNJ	34%

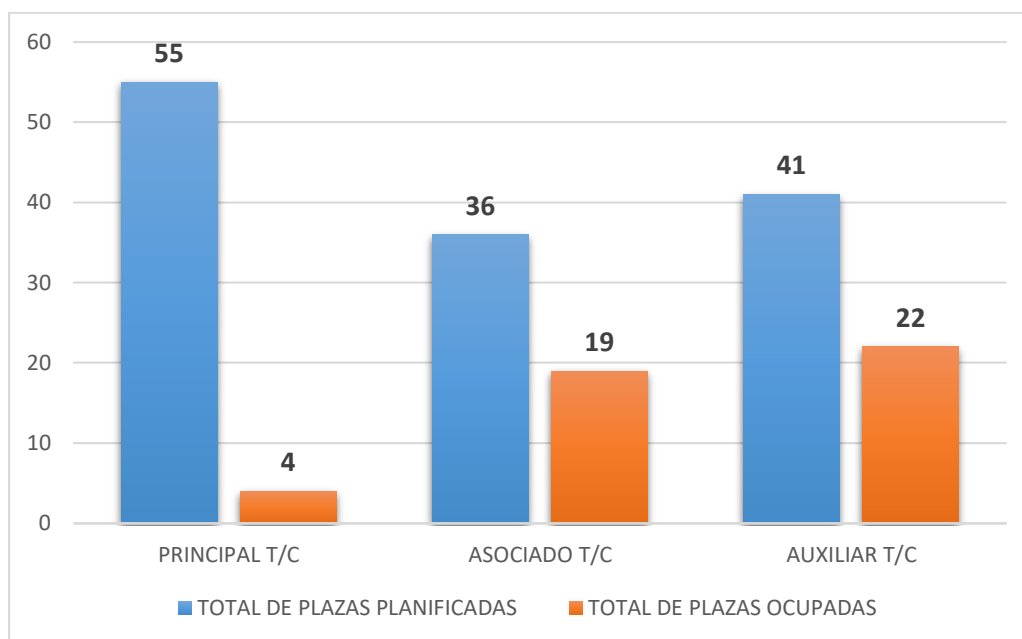
Fuente: Resolución N° 309-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019, Resolución N° 395-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 591-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 625-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019. **Elaborado por:** DGGCEU.

Fig. 1 – Porcentaje de logro de Plazas cubiertas en Concurso Ordinario Docente UNJ – 2019 en su totalidad (I, II, III y IV Convocatoria UNJ 2019)



Fuente: Resolución N° 309-2019- CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019, Resolución N° 395-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 591-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 625-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019. **Elaborado por:** DGGCEU.

Fig. 2: Resumen sobre el cumplimiento del Plan de Fomento de la Carrera Docente 2019 de la UNJ a diciembre de 2019. (I, II, III y IV Convocatoria de Nombramiento Docente 2019), según el tipo de categoría (Docente Principal, Asociado y Auxiliar).



Fuente: Resolución N° 309-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019, Resolución N° 395-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 591-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, Resolución N° 625-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019. **Elaborado por:** DGGCEU.

6. PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE UNJ 2020.

6.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar y aprobar el Plan de Fomento de la Carrera Docente en la UNJ para el año académico 2020

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Definir instrumentos normativos, financieros y logísticos para desarrollar un proceso de ingreso a la docencia universitaria bajo la modalidad de ordinario.
- b) Seleccionar capacitaciones a docentes acorde con las estrategias de enseñar y aprender, así como el uso de herramientas tecnológicas, a fin de garantizar la formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén.

6.3. PLANEAMIENTO

Los objetos expuestos están enmarcados en lo que dispone la Resolución N° 002-2018-SUNEDU/CD y las actividades priorizadas se formulan en concordancia con los procesos en marcha (adecuación a la Ley Universitaria y la constitución de los órganos de gobierno) considerar por la SUNEDU y la Ley N° 30220. La precisión y priorización de dichas actividades se enuncian en la tabla 3:

Tabla 3: Detalle de actividades y tareas principales correspondiente al proceso a la carrera docente

PROCESO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE EN LA UNJ	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE TAREAS PRINCIPALES
Conformación de la Comisión Técnica especial que elabore la propuesta.	El Vicepresidente Académico propone la conformación de la Comisión Especial.
Definir el número de plazas y los perfiles idóneos para el ingreso a la docencia mediante concursos públicos durante el año académico 2020.	La Vicepresidencia Académica solicita a los Coordinadores de la Escuelas elaborar su propuesta de número de plazas y perfiles idóneos para el concurso ordinario y de contrato para el año académico 2020.
	La Vicepresidencia Académica consolida la propuesta y eleva a Comisión Organizadora para su evaluación y solicitud de crédito presupuestario.
Definición y solicitud de Crédito presupuestario.	Solicitar la certificación presupuestal correspondiente.
Conformar una Comisión para elaborar las bases y reglamentos del concurso de ingreso a la docencia.	Designar mediante acto resolutivo a los integrantes y responsabilidades de la Comisión de ingreso a la docencia 2020.
Elaborar las bases, reglamento e instrumentos o conexos.	Revisión y aprobación de las bases y el reglamento del concurso.
Convocar a concurso publico de docentes ordinarios y contratados 2020-I.	Publicar en el diario de mayor circulación.
Encargar a la designación de jurado calificador del concurso de cátedra de docentes ordinarios y contratados.	Designar mediante acto resolutivo el jurado calificador.
Desarrollo del concurso y emisión de resolución de resultados.	El Jurado emite el informe de resultados y la Comisión Organizadora emite el Acto Resolutivo.

Fuente: Vicepresidencia Académica.

Tabla 4: Detalle de actividades y tareas principales a realizar el Plan de Capacitación Docente

PROCESO DE CAPACITACIÓN DOCENTE	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE TAREAS PRINCIPALES
Definición temática del Plan de Capacitaciones	Solicitar a los coordinadores de las Escuelas Profesionales por parte de la Vicepresidencia Académica, que elaboren una propuesta temática y presupuesto para acciones de capacitación del personal docente adscrito a la Escuela Profesional.
Consolidación de la propuesta temática.	La Vicepresidencia Académica consolida la propuesta temática presentada por los Coordinadores de las Escuelas Profesionales.
Gestionar el presupuesto a las instancias correspondientes.	Solicitar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto que elabore un informe de disponibilidad presupuestal.
Certificación presupuestal.	Emisión de la certificación presupuestal
Elaboración del Plan de capacitación docente 2020.	Derivar a la Oficina de Recursos Humanos para su incorporación del Plan de Capacitación Docente al Plan de Desarrollo de Personas de la UNJ 2020.
Evaluación, aprobación y emisión de la resolución	Difusión de la resolución.

Fuente: Elaboración propia.

6.4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Tabla 5: Propuesta de Cronograma de actividades generales para el año académico 2020.

Programación	Actividades Principales	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Programación física mensual	Propuesta Concurso publico de méritos para nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional de Jaén.											X
	Elaboración y aprobación y ejecución del plan de capacitación docente 2020	X										
	Ejecución del plan de capacitación docente 2020	X	X		X					X	X	

Fuente: Elaboración propia.

7. PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE UNJ 2020.

La Universidad Nacional de Jaén en cumplimiento del artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con los documentos internos referidos a la gestión del personal docente requirió cubrir las plazas para Docentes Ordinarios en las categorías de Principales, Asociados y Auxiliares, obteniendo los siguientes resultados:

7.1. RESULTADOS Y METAS

Al término de los dos últimos años académicos 2019 y 2020, se tiene visualizado las plazas ocupadas y plazas previstas, logrado, o cumplido las siguientes metas:

- a. **META N° 01:** 29 plazas ordinarias previstas que contribuirán al proceso institucionalización de la UNJ, y su adecuación a la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Tabla 6: Propuesta de Ordinización docente para el año académico 2020 (Plazas Previstas y Ocupadas)

CATEGORÍA	PRIMERA CONVOCATORIA 2019	SEGUNDA CONVOCATORIA 2019	TERCERA CONVOCATORIA 2019	CUARTA CONVOCATORIA 2019	PROPUESTA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN LA UNJ-2020
Principal DE	5	4	5	2	En proceso
Principal TC	10	9	8	9	En proceso
Principal TP	1	1	0	1	En proceso
Asociado TC	15	6	2	2	En proceso
Asociado TP	5	4	1	1	En proceso
Auxiliar TC	20	7	6	4	En proceso
Auxiliar TP	2	2	0	0	En proceso
TOTAL	58	33	22	19	29
Previstas	58	33	22	19	29
Cubiertas	25	16	03	01	0
Desiertas	33	17	19	18	0

Fuente: Resoluciones de Comisión Organizadora que se encuentran en la página web de la UNJ

Fuente: Resolución N° 309-2019- CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019, **Resolución N° 395-2019-CO-UNJ**, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, **Resolución N° 591-2019-CO-UNJ**, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019, **Resolución N° 625-2019-CO-UNJ**, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019.

Fuente: OFICIO N° 119-2020-UNJ/VPACAD, Sustento técnico de autorización de Concurso público de méritos para nombramiento de personal docente en la Universidad Nacional de Jaén. Para el año académico 2020.

7.2. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Que, de acuerdo al Informe N.º 022-2020/DGA/ORH/JAVM emitido por el Jefe de Recursos Humanos alcanza el informe de la Unidad de Planillas y Remuneraciones con el cálculo de 29 plazas docentes registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de Recursos Humanos del Sector Público que se encuentra en estado "vacante"; toda vez que 19 plazas quedaron sin cubrirse durante los procesos de convocatoria de concurso público para nombramiento periodo fiscal 2019, los mismos que contaban con opinión favorable por parte del MEF, según oficio N° 346-2019-EF/50.06 y Oficio N.º 741-2019-EF/50.06 y 10 plazas fueron dadas de baja definitiva en el Aplicativo Informático AIRHSP por motivo de declarar nulidad de las resoluciones de nombramiento por mandato judicial.

Tabla 7: Propuesta de Número de plazas para docentes ordinarios 2020.

CATEGORÍA	Año 2020
Docente Principal DE	02
Docente Principal TC	12
Docente Principal TP	01
Docente Asociado TC	04
Docente Auxiliar TC	10
TOTAL	29

Fuente: Vicepresidencia Académica

Tabla 8: Marco de Asignación Presupuestal para atender el pago de planillas 2020.

PLAZAS ORDINARIAS									
Nro. Ord.	CODIGO DE PLAZA AIRHSP	CATEGORIAS/DEDICACION	UNIDAD ORGANICA	CAP 2013		PAP 2015		PLAZAS VACANTES	REMUN. MENSUAL.
				Nro. ORDEN CAP 2013	SITUACION DEL CARGO	Nro. ORDEN PAP 2015	SITUACION DE LA PLAZA		
1	000135	PPDE	E.P. Ingeniería Civil	145	P	147	P	1	7,557.32
2	000138	PPDE	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	197	P	203	P	1	7,557.32
3	000151	PPTC	E.P. Ingeniería Civil	147	P	149	P	1	7,557.32
4	000152	PPTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	172	P	176	P	1	7,557.32
5	000153	PPTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	173	P	177	P	1	7,557.32
6	000076	PPTC(*)	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	NR	NP	NR	NP	1	7,557.32
7	000154	PPTC	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	198	P	204	P	1	7,557.32
8	000155	PPTC	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	199	P	205	P	1	7,557.32
9	000074	PPTC(*)	E.P. Ing. Forestal y Ambiental	NR	NP	NR	NP	1	7,557.32
10	000075	PPTC(*)	E.P. Ing. Forestal y Ambiental	NR	NP	NR	NP	1	7,557.32
11	000156	PPTC	E.P. Ing. Forestal y Ambiental	224	P	232	P	1	7,557.32
12	000157	PPTC	E.P. Ing. Forestal y Ambiental	225	P	233	P	1	7,557.32
13	000158	PPTC	E.P. Tecnología Médica	250	P	260	P	1	7,557.32
14	000159	PPTC	E.P. Tecnología Médica	251	P	261	P	1	7,557.32
15	000073	PPTP	E.P. Tecnología Médica	252	P	262	P	1	3,778.66
16	000012	ASTC	E.P. Ingeniería Civil	150	P	155	P	1	4,658.00
17	000015	ASTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	177	P	180	P	1	4,658.00
18	000017	ASTC	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	203	P	208	P	1	4,658.00
19	000018	ASTC	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	204	P	209	P	1	4,658.00
20	000025	AXTC	E.P. Ingeniería Civil	156	P	157	P	1	3,658.00
21	000031	AXTC	E.P. Ingeniería Civil	157	P	158	P	1	3,658.00
22	000001	AXTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	182	P	185	P	1	3,658.00
23	000006	AXTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	183	P	186	P	1	3,658.00
24	000029	AXTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	190	P	193	P	1	3,658.00
25	000038	AXTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	186	P	188	P	1	3,658.00
26	000147	AXTC	E.P. Mecánica y Eléctrica	185	P	192	P	1	3,658.00
27	000027	AXTC	E.P. Ing. Industrias Alimentarias	208	P	221	P	1	3,658.00
28	000030	AXTC	E.P. Ing. Forestal y Ambiental	234	P	241	P	1	3,658.00
29	000148	AXTC	E.P. Tecnología Médica	267	P	268	P	1	3,658.00
								29	

Tabla 9: Costo de Planilla de Pago de 29 Plazas Vacantes.

PLAZAS ORDINARIAS							OCASIONALES				
CATEGORIAS/DEDICACION	CARRERA PROFESIONAL	PLAZAS VACANTES	REMUN. MENSUAL	MESES DE LABOR	TOTAL REMUNERACION 21.15.11	TOTAL ESSALUD 21.11.15	AGUINALDO JUL	AGUINALDO DIC	TOTAL AGUINALDO (JUL - DIC) 21.19.12	ESCOLARIDAD 21.19.13	TOTAL ESCOLARIDAD 21.19.13
PPDE	IC/IIA	2	7,557.32	12	181,375.68	16,323.81	300.00	300.00	1,200.00	400.00	800.00
PPTC	IC/IME/IIA/IFA/TM	12	7,557.32	12	1,088,254.08	97,942.87	300.00	300.00	7,200.00	400.00	4,800.00
PPTP	TM	1	3,778.66	12	45,343.92	4,080.95	150.00	150.00	300.00	200.00	200.00
ASTC	IC/IME/IIA	4	4,658.00	12	223,584.00	20,122.56	300.00	300.00	2,400.00	400.00	1,600.00
AXTC	IC/IME/IIA	10	3,658.00	12	438,960.00	39,506.40	300.00	300.00	6,000.00	400.00	4,000.00
Total		29			1,977,517.68	177,976.59	1,350.00	1,350.00	17,100.00	1,800.00	11,400.00

RESUMEN

21.15.11	29	NOMBRADOS	1,977,517.68
21.31.15	29	ESSALUD	177,976.59
21.19.12	29	AGUINALDOS	17,100.00
21.19.13	29	ESCOLARIDAD	11,400.00
	29	TOTAL	2,183,994.27

Teniendo en cuenta la siguiente información, hago de conocimiento que dichas Plazas del personal docente ordinario se encuentra registrada en el AIRHSP, el mismo que cuenta con un presupuesto anualizado que asciende a S/ 5, 237,77.48, con la certificación de crédito presupuestario N° 0000000011 (adjunto al presente), en el cual se encuentra considerada las plazas para atender con el concurso público de nombramiento para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

En consecuencia, según lo normado y estipulado los montos asignados en la Partida de Gasto 2.1.1. “Retribuciones y Complementos en Efectivo” no puede habilitar a otras partidas de Gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego, asimismo los créditos presupuestarios destinados al pago de las cargas sociales no pueden ser destinados a otras finalidades, bajo responsabilidad; motivo por el cual se hace de su conocimiento que según presupuesto Institucional de Apertura existe disponibilidad presupuestal para atender con el concurso público de nombramiento para Docentes de la Universidad.

8. PROCESO DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020.

La capacitación es un proceso por el cual el docente adquiere nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que promueven la reflexión sobre la realizada y evalúa la potencialidad creativa, que permiten mejorar el desempeño profesional.

La capacitación está orientada a incrementar la calificación profesional de manera integral abarcando temas claves para el desempeño laboral y tener una mejor actuación y competencia docente.

Con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, en esta coyuntura el sistema de educación se vio afectada por la cual muchas actividades académicas han sufrido un desfase en su ejecución; sin embargo la Universidad Nacional de Jaén, cumplió en programar capacitaciones a los docentes tal como se detalla en este apartado.

- b. **META N° 02:** Capacitar a 50 docentes en Habilidades Didácticas en Docencia Universitaria, y a 103 docentes capacitados en uso de Herramientas Tecnológicas y Herramientas Pedagógicas, Conferencia y Talleres en Responsabilidad Social Universitaria, para garantizar la adecuación en educación no presencial.

Con respecto al proceso de capacitación docente se desarrolló, el Curso de Especialización: **HABILIDADES DIDÁCTICAS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**, aprobado con Resolución N° 035-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2020, y ejecutado durante los días del 11 al 18 de febrero del presente año, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

a) **OBJETIVO GENERAL**

Lograr competencias en docencia universitaria, aplicando didácticas innovadas, que faciliten el logro de los aprendizajes previstos en los contenidos de los sílabos, de los cursos del semestre académico 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, a fin de brindar, una formación de calidad y disminuir la brecha que establece el artículo N° 102 de la Ley 30220.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a 50 docentes en habilidades didácticas en docencia universitaria.
- Aplicar nuevas formas de enseñanza, con metodologías activas, para lograr el aprendizaje profundo y significativo.
- Garantizar la formación con calidad de los estudiantes de la UNJ, para disminuir la brecha que establece el artículo N° 102 de la Ley 30220.

FOTOS (EVIDENCIA)

Registro fotográfico de la capacitación Habilidades Didácticas en Docencia Universitaria, en la Universidad Nacional de Jaén.





Siguiendo con las capacitaciones docentes, se desarrolló:

Curso de **CAPACITACIÓN DOCENTE EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA ADAPTACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA**, aprobado con Resolución N° 143-2020-CO-UNJ, de fecha 04 de mayo de 2020, y ejecutado durante los días del 04 al 08 de mayo del presente año, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

a. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a la Comisión de Seguimiento de Educación para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSEAED) y Coordinadores de las Carreras Profesionales, en uso de herramientas tecnológicas como: Google Meet, Google Classroom, y ofimática básica; para el éxito de las actividades académicas en la modalidad de Educación a Distancia.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr competencias en los trece miembros del COSAED, en el uso de Google Meet, Google Classroom, y ofimática básica; a fin de realizar réplicas a los docentes por carreras profesionales.
- Uso de la plataforma de videoconferencia con Google Meet.
- Uso de la plataforma de aula virtual con Google Classroom.
- Concretar documentos, el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Jaén, el diseño curricular por carreras profesionales integrantes de la UNJ, sílabos e instrumentos de evaluación y monitoreo.

JORNADA SEMANAL DE CAPACITACIÓN VIRTUAL EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA, aprobado con Resolución N° 148-2020-CO-UNJ, de fecha 04 de mayo de 2020, y ejecutado durante los días del 11 al 16 de mayo del presente año, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

a. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a 103 docentes incluidos coordinadores de las cinco (5) carreras profesionales y los miembros de la Comisión de Seguimiento de Educación para la Adaptación de la Educación a Distancia (COSAED) en competencias pedagógicas, orientación en diseño de guías de aprendizaje y diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación para la educación a distancia, para el fortalecimiento de las competencias docentes y el logro de las actividades académicas de la UNJ.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 103 docentes de la UNJ capacitados en competencias pedagógicas, diseño de guías de aprendizaje y diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación.
- Elaborar 17 guías de aprendizaje por cada curso a cargo de cada docente para el semestre académico 2020-I.
- Ejecutar el 100% de las sesiones de aprendizaje programados por cada docente en cada uno de los cursos a su cargo para el semestre 2020-I.

EVIDENCIAS. Relación de tres grupos docentes participante.**GRUPO: 1**

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfono	Correo
Coordinadores y COSAED				
1	HUAMAN MERA ALEXANDER	42094361	917505233	alexander_huaman@unj.edu.pe
2	OCAÑA ZUÑIGA CANDY LISBETH	44798819	942909360	candy_ocana@unj.edu.pe
3	DELGADO SOTO JORGE ANTONIO	0,9151563	970911920	jorge_delgado@unj.edu.pe
4	Eliana Milgros Cabrejos Barrios	41604663	939880244	eliana_cabrejos@unj.edu.pe
5	RALPH STEIN RIVERA BOTONARES	32732260	941941957	ralph_rivera@unj.edu.pe
6	Lenin Quiñones Huatangari	42821048	978367265	lenin.quinones@unj.edu.pe
7	SHIMABUKU ISA RICARDO ANGEL	o6964969	958968021	shimabuku.ysa@unj.edu.pe
8	OLIVERA ALDANA MARIO FELIX	17801976	976470085	olivera_aldana@unj.edu.pe
9	TINEO SAAVEDRA LUIS RAFAEL	46094613	917152972	luis_tinedo@unj.edu.pe
10	JUAN ENRIQUE ARELLANO UBILLUS	33655281	984919138	juan.arellano@unj.edu.pe
11	WAGNER COLMENARES MAYANGA	17592222	975295356	wagner.colmenares@unj.edu.pe
12	ANGELICA OBLITAS GUERRERO	27727360	960062194	angelica.oblitas@unj.edu.pe
13	MARCO ANTONIO AGUIRRE CAMACHO	26709985	976994251	marco_aguirre@unj.edu.pe
14	MARCOS ANTONIO GONZALES SANTISTEBAN	41693694	979495426	marcos_gonzales@unj.edu.pe
15	MANUEL EMILIO MILLA PINO	142161735	974974068	manuel.milla@unj.edu.pe
CARRERA PROFESIONAL DE IC				
16	CHRISTIAAN ZAYED APAZA PANCA	43052199	951753732	christiaan_apaza@unj.edu.pe
17	ANGEL WILMER PAREDES GUERRERO	08141134	976634850	angel_paredes@unj.edu.pe
18	WILLAM SUAREZ PEÑA	40898847	968551167	willan_suarez@unj.edu.pe
19	JUAN ARMANDO YACTAYO CASTILLO	06786372	998504778	juan_yactayo@unj.edu.pe
20	JUAN ALBERTO CONTRERAS MORETO	27710343	965665094	juan_contreras@unj.edu.pe
21	ZADITH NANCY GARRIDO CAMPAÑA	43235341	937643721	zadith.garrido@unj.edu.pe
22	ERICK MAC KEY DELGADO BAZAN	44073073	972826195	erick_delgado@unj.edu.pe
23	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SERRANO	27718643	921982482	mmartinezs@unj.edu.pe
24	JOSÉ LUIS PIEDRA TINEO	45376157	968438169	jpiedrat@unj.edu.pe
25	BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERON	44936232	943448004	billy_cayatopa@unj.edu.pe
26	WILMER ROJAS PINTADO	41000674	968973161	wilmer.rojas@unj.edu.pe
27	NILTHON ARCE FERNÁNDEZ	45071336	978803286	nilthon_arce@unj.edu.pe
28	JEIDEN REVILLA ARCE	28064395	915956398	jeiden_revilla@unj.edu.pe
29	LEONARDO DAMIÁN SANDOVAL	17616178	980610096	ldamiansandoval@unj.edu.pe
30	JOSÉ ANTONIO CORONEL DELGADO	26722656	998565865	jose.coronel@unj.edu.pe
31	OSCAR SANTIAGO LARIOS RAMÍREZ	80252366	936327603	oscar.larios@unj.edu.pe
32	FERNANDO DEMETRÍO LLATAS VILLANUEVA	41953733	949327495	fernando.llatas@unj.edu.pe
CARRERA PROFESIONAL DE IFA				
33	PINTADO GARCIA DANETTE	0,3383915	939734581	danette_pintado@unj.edu.pe
34	ALVARADO CARRASCO NICANOR	27746535	927738769	nicanor@unj.edu.pe

35	HUACCHA CASTILLO ANNICK ESTEFANY	72552959	950652319	annick_huaccha@unj.edu.pe
----	----------------------------------	----------	-----------	---------------------------

GRUPO 2				
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfono	Correo
	CARRERA PROFESIONAL DE IFA			-
1	MARCELO PEÑA JOSE LUIS	10641196	976745013	jose_marcelo@unj.edu.pe
2	RUIZ CAMACHO WILFREDO	10162616	975985498	wilfredo.ruiz@unj.edu.pe
3	RUIZ RAMOS MARIO	26707789	976065317	ruiz_ramos@unj.edu.pe
4	SANCHEZ TELLO SEGUNDO	27748121	956892151	segundo.sanchez@unj.edu.pe
5	DIAZ AVALOS SEGUNDO JUAN	16471232	950463026	segundo_diaz@unj.edu.pe
6	TORRES CRUZ MARIA MARLENI	70828485	945094096	marle_torres@unj.edu.pe
7	CARO TORO MILAGRITOS	80642856	956556846	milagritos_caro@unj.edu.pe
8	VILLEGAS RIVAS DANNY ALBERTO		993973595	danny_villegas@unj.edu.pe
9	SANTOYO BURGOS CARMEN RENE	40031873	910991040	carmen_santoyo@unj.edu.pe
10	VALDERA SANCHEZ WALTER	17603668	944829445	walter_valdera@unj.edu.pe
11	RODAS PURIZAGA HANDRY MARTIN	42973513	972945837	handry_rodas@unj.edu.pe
12	CORONEL TORRES HERMES LUIS	27728434	996065387	hermes_coronel@unj.edu.pe
13	AGUIRRE DE LOS RIOS HELDER	41588555	920137053	helder.aguirre@unj.edu.pe
14	CHUMPEN CABELLOS VICTORIA DEL PILAR	16730366	989073865	victoria.chumpen@unj.edu.pe
	CARRERA PROFESIONAL DE IME			
15	OSCAR ÑUNEZ MORI	07632057	979301616	oscar@unj.edu.pe
16	CABRERA TORRES LINDER WALTER	16701611	958013907	walter_cabrera@unj.edu.pe
17	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDDI ROLAND	41472196	986089722	freddi.rodriquez@unj.edu.pe
18	FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES	27746869	976811866	jfernandezm@unj.edu.pe
19	HONORIO ACOSTA JAIME ODAR	18847647	968065405	jaime_honorio@unj.edu.pe
20	MONTENEGRO JUAREZ JANNIER ALBERTO	41073708	942480004	jannier_montenegro@unj.edu.pe
21	HEREDIA APONTE NORMA	27744173	975609564	norma_heredia@unj.edu.pe
22	LLAUCE SANTAMARIA ROSARIO YAQUELINY	43984456	945233163	rosario_llauce@unj.edu.pe
23	NUÑEZ PINTADO LENIN FRANCHESCOLETH	45845882	935608146	lenin_nunez@unj.edu.pe
24	GARCIA CAMPOS DEIBI ERIC	80204224	981684360	deibi_garcia@unj.edu.pe
25	ROMAN CASTILLO ENNY	41395505	945571510	enny_roman@unj.edu.pe
26	FUENTES MAZA FRANS	41680456	955704549	ingfrans@unj.edu.pe
27	MEJIA VASQUEZ EDUAR JAMIS (*)	40695828	974891168	emejiavasquez@unj.edu.pe
28	SALAZAR CUBAS SEGUNDO F. (*)	41102396	964094485	ssalazarcubas@unj.edu.pe
29	SIGÜEÑAS FERNANDEZ ROY LINDER	41620629	952532558	roy.siguenas@unj.edu.pe
	CARRERA PROFESIONAL DE IIA			
30	CIRO VELA RIVERA	27749467	970970251	ciro_vela@unj.edu.pe
31	POLITO MICHAEL HUAYAMA SOPLA	42181150	969894620	polito_huayama@unj.edu.pe

32	MARIA ALINA CUEVA RIOS	19910857	943071031	maria_cueva@unj.edu.pe
33	EDINSON VIAMNEY LLAMO GOICOCHEA	42907079	976556552	ellamogoicochea@unj.edu.pe
34	NOLY CRISTÓBAL VÍLCHEZ PARRA	80190557	955222003	noly_vilchez@unj.edu.pe
35	ADAN DIAZ RUIZ	10776471	951930584	adiazr@unj.edu.pe
36	WELMER BALTAZAR CACHAY VELA	10420106	985209987	welmer_cachay@unj.edu.pe
GRUPO 3				
N°	Nombre y Apellidos	DNI	Teléfono	Correo
CARRERA PROFESIONAL DE IIA				
1	MIRIA ARACELY CHAMBA ELERA	40093366	959073319	miria.chamba@unj.edu.pe
2	JAMES TIRADO LARA	16665096	949692321	james_tirado@unj.edu.pe
3	HANS HIMBLER MINCHÁN VELAYARCE	17622109	975329122	hans_minchan@unj.edu.pe
4	FRANK FERNÁNDEZ ROSILLO	44159014	967108407	frank_fernandez@unj.edu.pe
5	JUAN CARLOS DAMIAN SANDOVAL	17634176	938745891	juan_damian@unj.edu.pe
6	YURIKO SUMIYO MURILLO DOMEN	47587873	967283703	yuriko_domen@unj.edu.pe
7	JORGE EUGENIO CABREJOS BARRIGA	17823639	979750027	jorge_cabrejos@unj.edu.pe
8	MENDOZA SECLÉN JUAN DE DIOS	16686667	970754973	juan.mendoza@unj.edu.pe
CARRERA PROFESIONAL DE TM				
9	IRMA RUMELA AGUIRRE ZAQUINAULA	18145876	948180327	irma.aguirre@unj.edu.pe
10	DOMINGO MARTINEZ CHINCHAY	27753493	945630607	domingo.martinez@unj.edu.pe
11	MARCELA YVONE SALDAÑA MIRANDA	18104355	985212697	marcela.saldana@unj.edu.pe
12	CINTHYA YANINA SANTACRUZ LOPEZ	46543358	945391136	cinthya.santacruz@unj.edu.pe
13	SEGUNDO CARLOS ZAPATEL GORDILLO	32796810	980438812	szapatelg@unj.edu.pe
14	LIZBETH MARIBEL CORDOVA ROJAS	45048533	988350181	lizbeth_cordova@unj.edu.pe
15	ROMEL IVAN GUEVARA GUERRERO	47363616	925342605	romel.guevara@unj.edu.pe
16	GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ	06009772	970909400	guillermo.nunez@unj.edu.pe
17	CHRISTIAN ALEXANDER RIVERA SALAZAR	18898837	999015072	christian.rivera@unj.edu.pe
18	JULIO CESAR MONTENEGRO JUAREZ	41458587	983994985	julio.montenegro@unj.edu.pe
19	JOSE CELSO PAREDES CARRANZA	18203074	998986157	jose.paredes@unj.edu.pe
20	YUDELLY TORREJON RODRIGUEZ	41674352	956070954	yudelly.torrejon@unj.edu.pe
21	MARTHA JANETH DELGADO GUEVARA	43493069	995617862	martha.delgado@unj.edu.pe
22	CARLOS FRANCISCO CADENILLAS BARTUREN	16707380	979192021	carlos.cadenillas@unj.edu.pe
23	JOSE GERARDO CHANCAFE RODRIGUEZ	16518486	964915555	jose.chancafe@unj.edu.pe
24	ABELARDO HURTADO VILLANUEVA	16796773	950006983	abelardo.hurtado@unj.edu.pe
25	JULIO ALBERTO DIAZ ACUÑA	16626529	976673012	julio.diaz@unj.edu.pe
26	GUILLERMO SAMAME CESPEDES	16719728	959677677	guillermo.samame@unj.edu.pe

CONFERENCIA MAGISTRAL VIRTUAL INTERNACIONAL: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: RETOS Y ALCANCES, aprobado con Resolución N° 285-2020-CO-UNJ, de fecha 17 de setiembre de 2020, y ejecutado durante los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, contando con la participación del personal docente nombrado, contratado y administrativos de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar a las autoridades y comunidad universitaria en Responsabilidad Social Universitaria, mediante conferencia magistral y talleres a cargo un experto con experiencia internacional.

- Taller virtual a personal administrativo y servicios con la finalidad de conocer los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su puesto de trabajo.
- Taller virtual a docentes e investigadores sobre inclusión de la Responsabilidad Social Universitaria en la docencia y la investigación.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

URSULA UNIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA

CONFERENCIA MAGISTRAL

Responsabilidad Social Universitaria

Alcances y retos

Miércoles 21 de octubre | 10:00 a.m.

Dirigido a la comunidad universitaria | Capacidad LIMITADA (100)

Ponente:

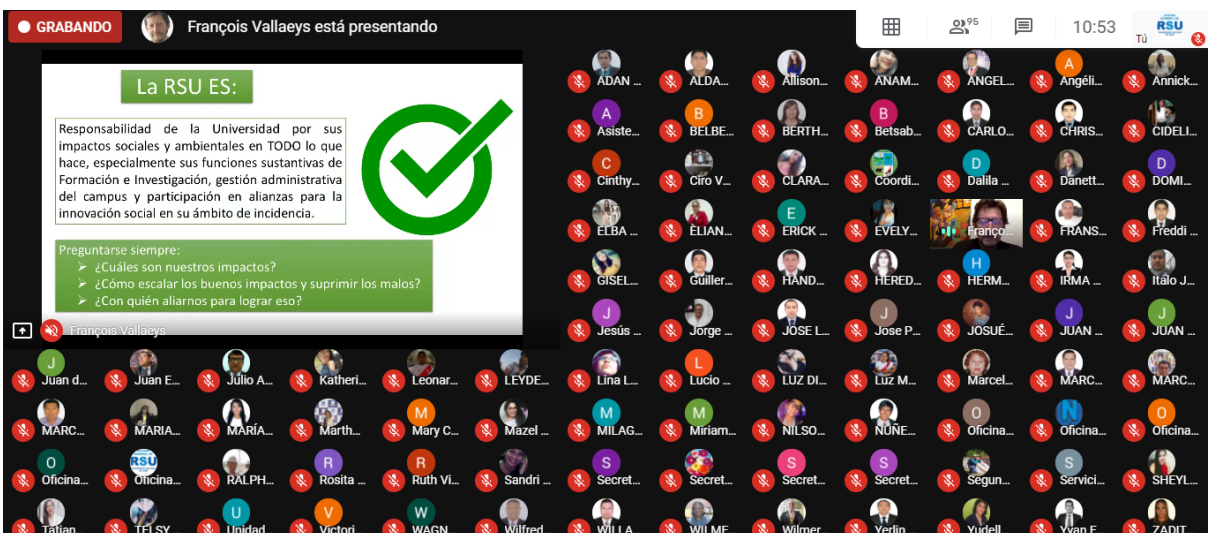
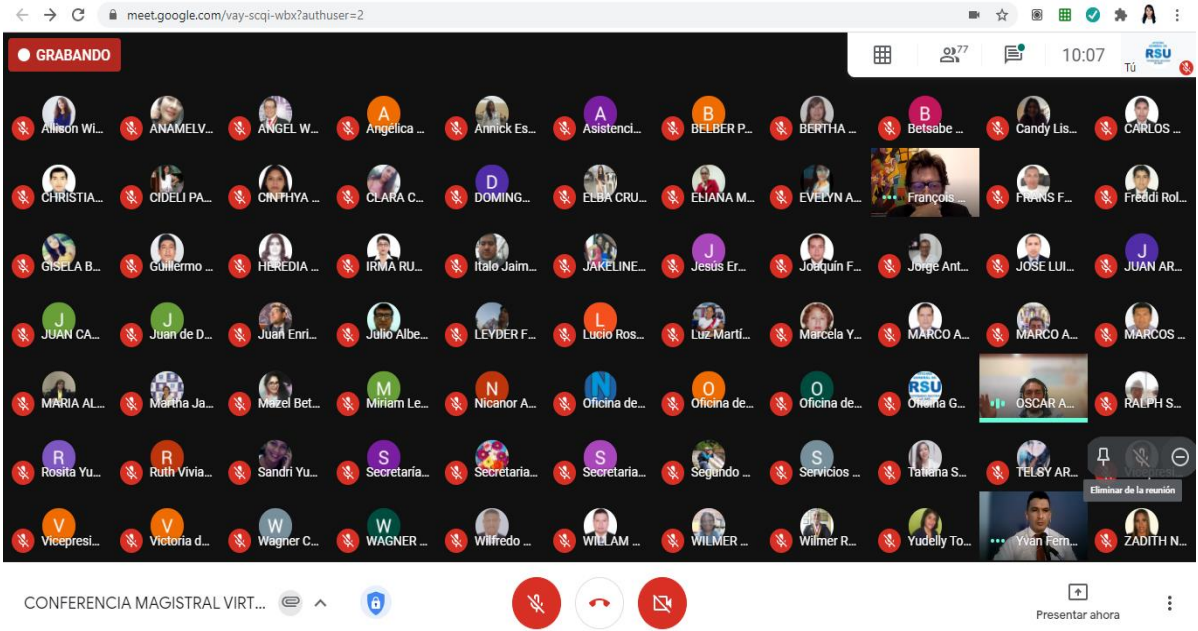
Dr. François Vallaеys

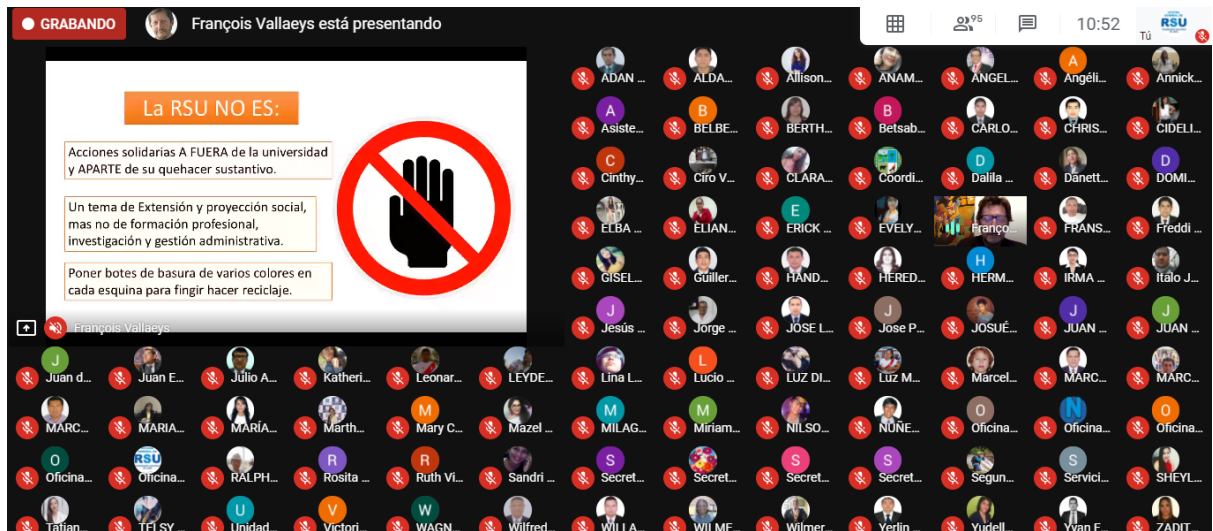
Director Educativo de Unión de Responsabilidad Social Universitaria (URSULA). Doctor en Filosofía por la Universidad de París Este (Francia) y máster en Filosofía por la Universidad de Nantes (Francia). Experto internacional en temas de ética y responsabilidad social universitaria.

f t v i

#EducandoSinBarreras

FOTOS DEL DESARROLLO





- Taller virtual a personal administrativo y servicios con la finalidad de conocer los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en su puesto de trabajo.

TALLER




Principios básicos de la gestión de la RS y las implicancias que tienen en su trabajo

Jueves
22 de octubre
9:00 a.m.

Dirigido a:
Personal Administrativo

Constancia de participación

*** Requisito:**
asistencia a la Conferencia Magistral



FOTOS DEL DESARROLLO

meet.google.com/btn-mdkg-pja?authuser=2

GRABANDO François Vallaey está presentando

URSULA
UNIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA Y COMUNITARIA

U3S SALUDABLE SOLIDARIA SOSTENIBLE

¿Qué iniciativas podemos emprender juntos para mejorar la gestión del campus hacia una Universidad Saludable, Solidaria y Sostenible?

- Alimentación sana
- Cuidado del bienestar integral de las personas
- Cuidado de la seguridad integral de las personas
- Hábitos saludables y clima laboral sano
- Voluntariado institucional
- Selección de proveedores locales, responsables y necesitados
- Planes de ayuda mutua entre el personal
- Participación estudiantil en la vida del campus
- Huertos en el campus
- Sistema de gestión ambiental integral (energía, agua, residuos, materiales, cálculo de huella ecológica...)
- Transporte ecológico
- Selección de proveedores ecológicos

Franois Vallaey

Oficina de Tesorería

Coordinación de Forestal

TALLER DE RSU PARA PERSONAL ...

Personas (50) Chat

Añadir personas Controles del organizador

- Oficina General de Responsabilidad S...
- AIDA VILELA ARANDA
- Allison Withney Tesen Linares
- BELBER PAUL TAVARA OLEA
- BERTHA MARLENY GONZALE...
- Betsabe Neyra Chininin
- Coordinación de Forestal

meet.google.com/btn-mdkg-pja?pli=1&authuser=2

GRABANDO

AIDA VILELA ... Allison Withne... BELBER PAUL ... BERTHA MAR... Betsabe Neyra... Coordinación ... Cotizaciones ... Dallia Lopez Q... ELIAS VELAS...

Franois Valla... Hector Pupuche Italo Jaime Q.P. Jean Cruz Igle... Jesús Ermila ... Lina Lesli Ruiz... Luz Martínez ... Maria Luz Silv... MARÍA MARL...

Martha Janeth... Martha Janeth... Mary Carmen ... Mazel Betzab... Miriam Leon C... NICANOR ALV... Oficina de Bie... Oficina de Pat... Oficina de Pla...

Oficina de Ser... Oficina de Tes... Oficina Genera... Rosita Yubel T... Ruth Viviana S... Sandri Yuen ... Secretaría de ... Secretaria de ... Secretaria Vic...

Tatiana Sánch... Unidad de Re... Vicepresidenc... Victor Benjami... WILLAM SUA... WILMER FERN... Yvan Fernánd...

TALLER DE RSU PARA PERSONAL AD... Presentar ahora

meet.google.com/nat-jsje-smh?pli=1&authuser=2

GRABANDO Oficina de Planificación y Presupuesto está presentando

17 personas

10:56 TU

RSU

Realizar talleres de aeróbicos.
Promover actividades deportivas entre áreas administrativas y académicas.

Cuidado de la seguridad integral del personal.

- Programación de controles periódicos de la salud a todo el personal.
- Capacitar al personal en temas de primeros auxilios.
- Capacitar al personal en temas de defensa civil.

Hábitos saludables y clima laboral sano.

Oficina de Planificación y Presupuesto

Secretaría de Admini...
Unidad de Remunera...
Vicepresidencia de In...
WILLAM SUAREZ PE...

ELIAS VELASQUEZ DI...
Jean Cruz Iglesias
Jesús Ermila Reyna T...
Miriam Leon Camizan

MIRIAM LEON CAMI...
Oficina de Patrimonio
Oficina de Planificaci...
Oficina de Servicios ...

Oficina de Tesorería
Oficina General de Re...
Oficina General de Re...
Ruth Viviana Sernaqu...

UNJ SALUDABLE

Oficina de Planificación y Pre...
está presentando

meet.google.com/job-piys-sp?pli=1&authuser=2

GRABANDO Italo Jaime Q.P. está presentando

10 personas

10:58 TU

RSU

opción de formalidad.

- Pensar y diseñar un calendario de productos estacionales que deben ser considerados para la venta en el kiosko. La UNI debe reglamentar la venta de algunos productos.

2. Criterio 2: la Huella ecológica

Problemas:

- Se utiliza, quizás, excesivamente el papel de impresión. No existe, en este sentido, una política de reciclaje.

Italo Jaime Q.P.

Oficina General de Responsabili...
Rosita Yubel Tarrillo Carrasco
Sandri Yuyen Heredia Guerrero
WILMER FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Yvan Fernández Villalobos

BERTHA MARLENY GONZALES C...
Italo Jaime Q.P.

ITALO JAIME QUISPE PEREZ
Mary Carmen Nevado Ramírez

UNJ SOSTENIBLE

Italo Jaime Q.P.
está presentando

- Taller virtual a docentes e investigadores sobre inclusión de la Responsabilidad Social Universitaria en la docencia y la investigación.

TALLER

Responsabilidad Social Universitaria en la docencia e investigación

Viernes 23 de octubre
9:00 a.m.

Dirigido a:
Docentes e investigadores

Constancia de participación

* Requisito:
asistencia a la Conferencia Magistral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN | URSULA

FOTOS DEL DESARROLLO

meet.google.com/utm-wfus-xqy?authuser=2

GRABANDO

46 personas

9:21

RSU

ADAN DIAZ RUIZ, ANGEL WILMER..., Annick Estefany..., Candy Lisbeth Oc..., Carlos Zapatel, Centros de Produ..., CHRISTIAAN ZAY..., CINTHYA YANIN..., DANETTE PINTA..., ELIANA MILAGR..., François Vallaeys, FRANK FERNAN..., FRANS FUENTES..., Freddi Roland Ro..., Guillermo Nuñez..., HERMES LUIS CO..., JAMES TIRADO L..., Jorge Antonio De..., JOSE LUIS PIEDR..., JUAN ARMANDO..., JUAN CARLOS D..., Juan de Dios Me..., Kike Arellano, MANUEL EMILIO..., MANUEL EMILIO..., MARCO ANTONI..., MARCO ANTONI..., MARCOS ANTON..., MARIA ALINA CU..., MARIA MARLENI..., Martha Janeth D..., MILAGRITOS CA..., Oficina General d..., Oficina General d..., OSCAR ANDRES..., RALPH STEIN RI..., Romel Ivan Gue..., Vicepresidencia..., Victoria del Pilar..., WAGNER COLME..., Wilfredo Ruiz Ca..., WILLAM SUAREZ..., Wilmer Rojas Pint..., Yudelly Torrejón..., Yvan Fernández..., ZADITH NANCY...

TALLER DE RSU PARA DOCENTES E IN... ^

Presentar ahora

meet.google.com/utm-wfus-xqy?authuser=2

GRABANDO François Vallaeys está presentando

9:52 TÚ

META 7: INTER Y TRANSDISCIPLINARIEDAD	
Meta	Indicadores
META 7 INTER Y TRANSDISCIPLINARIEDAD	7.1 Existe una política transversal de promoción de inter y transdisciplinariedad
	7.2 Se promueven líneas de investigaciones en ODS
	7.3 Se han constituido equipos interdisciplinarios de investigación
	7.4 Los docentes e investigadores se capacitan en investigación inter y transdisciplinaria
	7.5 Se generan espacios de diálogo entre investigadores y decisores políticos

FRANÇOIS VALLAEYS

MARCO A... MARCOS... MARIA AL... MARIO R... MILAGRIT... NICANOR... Oficina G... Oficina G... Oscar Sa... RALPH S... SEGUND... Vicepresi... Vicepresi... Victoria d... WAGNER... Wilfredo... WILLAM... Wilmer R... Yudelly To... Yvan Fern... ZADITH N...

TALLER DE RSU PARA DOCENTES E IN...

François Vallaeys está presentando

meet.google.com/utm-wfus-xqy?authuser=2

GRABANDO Wilmer Rojas Pintado está presentando

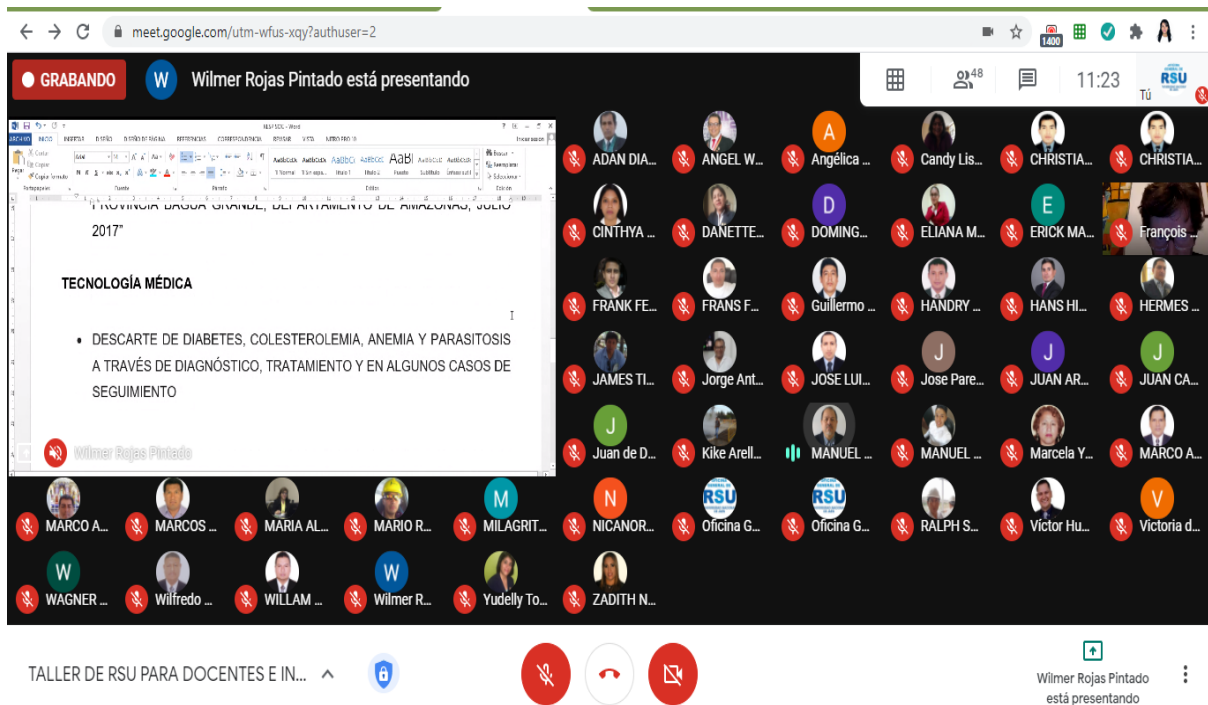
11:22 TÚ

PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL

- ELABORACIÓN DEL PLANO CATASTRAL Y MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CENTRO POBLADO TABACAL, DISTRITO Y PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, JULIO 2018
- ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN EN DEFENSA CIVIL DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA I.E.P.S.M. N° 16049 "INMACULADA CONCEPCIÓN" - MONTEGRANDE - JAÉN
- ELABORACIÓN DEL PLANO TOPOGRÁFICO - LOCALIZACIÓN,

WILMER ROJAS PINTADO

MARCO A... MARCOS... MARIA AL... MARIO R... MILAGRIT... NICANOR... Oficina G... Oficina G... RALPH S... Víctor Hu... Victoria d... WAGNER... Wilfredo... WILLAM... Wilmer R... Yudelly To... ZADITH N...



FORO “EXPERIENCIAS DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2020-I”, aprobado con Resolución N° 148-2020-CO-UNJ, de fecha 05 de octubre del 2020, realizado el 14 de octubre 2020, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad de capacitación:

a) OBJETIVO GENERAL

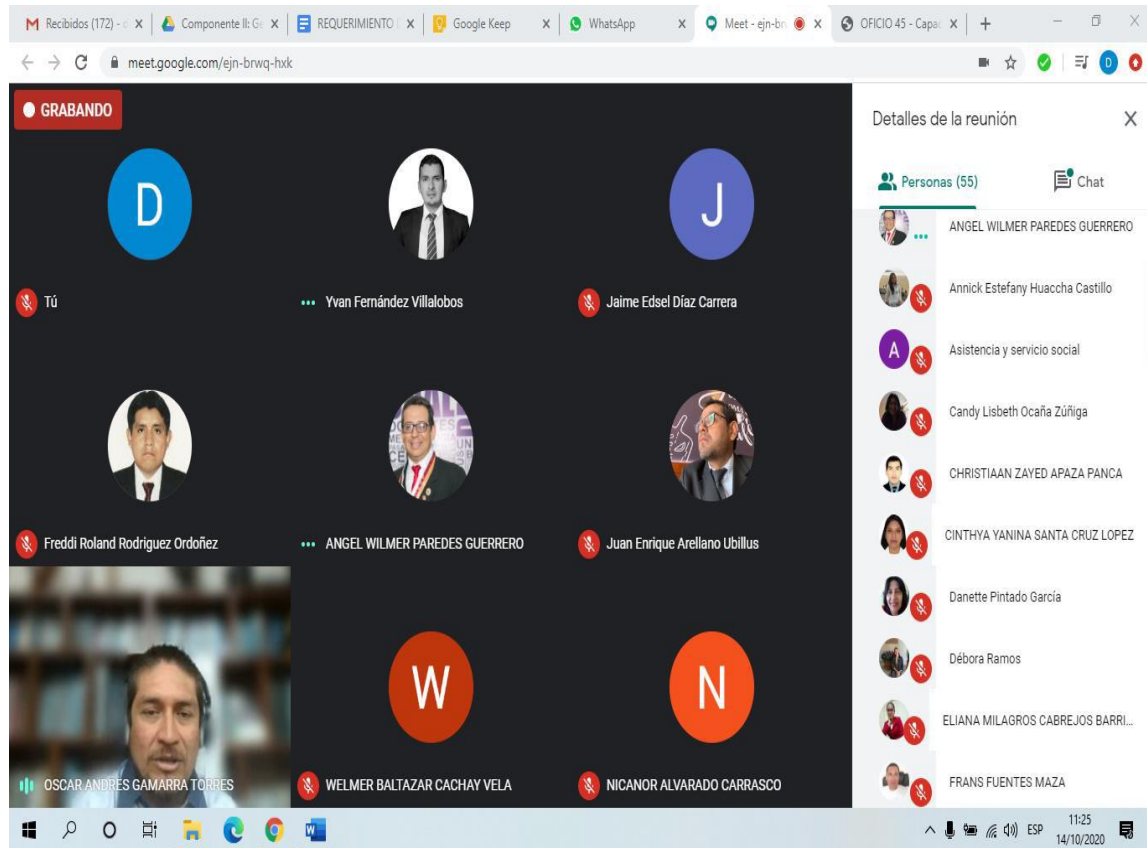
Estimular el intercambio de experiencias en un ambiente académico de discusión, para conocer las dificultades, y resaltar los logros obtenidos en el desarrollo del semestre académico mediante la educación a distancia; como respuesta, a las circunstancias generadas en épocas de pandemia del semestre académico 2020-I.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar como moderador a un representante de la UNESCO- IESALC, que será el encargado de conducir el desarrollo del evento.
- Presentación de cinco panelistas por carrera profesional, quienes expondrán experiencias relacionada con el proceso de enseñanza aprendizaje modalidad no presencia, llevada a cabo en el semestre académico 2020-I
- Elaborar las conclusiones del foro.

EVIDENCIAS:

CAPTURA DE PANTALLA DE LA INAUGURACIÓN DEL FORO



PANELISTAS POR CARRERA PROFESIONAL:

1. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Marco Antonio González Santisteban



2. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



FORO "EXPERIENCIAS DOCENTES CICLO ACADÉMICO 2020-1"



Annick Estefany Huaccha Castillo

Fecha: 14/10/2020

3. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.



Carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Experiencia Docente 2020-I.

Programación de Ingeniería – III Ciclo



Docente: Lenin Quiñones Huatangari

4. CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA



Experiencias Docentes Ciclo Académico 2020-I

Docente: Mg. Ing. Frans Fuentes Maza

5. CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA



EXPERIENCIA COMO DOCENTE
EN EL PROGRAMA DE EDUCACION A
DISTANCIA

Mg. Juan Enrique ARELLANO UBILLUS

Como otra evidencia del desarrollo del foro, es la grabación, que se encuentra en el drive del siguiente

Link:

<https://drive.google.com/file/d/140gTrcJa2UDMscGo1AbfKuF3qfgn5Tqb/view?usp=sharing>

CONCLUSIONES DEL FORO

- La universidad es una universidad que gracias a sus docentes pudo desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje a distancia de manera exitosa.
- Resaltar el esfuerzo de los docentes en educación a distancia; haciendo usos de herramientas que se generaron dentro de la UNJ como es la Guía de Aprendizaje.
- El aprendizaje no solo fue por parte del estudiante sino también por parte del docente.
- El foro muestra la manera como los docentes universitarios se han reinventado en el proceso de enseñanza aprendizaje para dar respuesta pertinente a la situación generada por la pandemia por la COVID -19.
- Resaltar la importancia del acompañamiento docente en el proceso pedagógico para generar una mayor vinculación docente estudiante.

EXPERIENCIAS INNOVADORAS Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES” DOCINNOVA 2020-I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, aprobado con **Resolución N° 386-2020-CO-UNJ**, de fecha 24 de noviembre del 2020, contando con la participación del personal docente nombrado y contratado de la UNJ, siendo los objetivos de esta actividad:

a) OBJETIVO GENERAL

Promover un espacio de divulgación y reconocimiento a las mejores experiencias individuales o grupales de los docentes de la UNJ, para mejorar los aprendizajes de los estudiantes en educación a distancia. Del mismo modo, con la intención de reconocer la innovación educativa de los docentes, es pertinente estimular las experiencias propuestas o buenas prácticas en la Docencia Universitaria, las que se convierten en fuente de inspiración o aprendizaje para otros docentes.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las experiencias de innovación educativa de los docentes.
- Reconocer los cambios generados al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Valorar la capacidad de innovación educativa de los docentes.
- Difundir las experiencias de innovación en el desempeño docente.

EVIDENCIAS.

Resolución N° 386-2020-CO-UNJ, del 24 de noviembre del 2020, que aprueba los resultados del I Concurso “Experiencias Innovadoras y Buenas Prácticas Docentes” DocInnova 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén

Nombres y Apellidos	Categoría	Título	Área de Innovación	Puntaje y Orden de mérito por Área
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga	Individual	Uso de App Google Earth para la exploración de datos geoespaciales en la Asignatura de Fotogrametría y Teledetección	Experiencias vinculadas al desarrollo y evaluación de los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales tales como simulaciones, modelamientos, uso de Apps y otros.	129 (Primer Puesto)
Mg. Lenin Quiñones Huatangari	Individual	Empleo de una aplicación móvil en el proceso de aprendizaje de la programación para estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias	Aplicación de las TIC.	124 (Primer Puesto)
Mg. Frans Fuentes Masa	Individual	Estrategias de Enseñanza – Aprendizaje utilizando las TIC en tiempos de Pandemia, UNJ – 2020-I	Aplicación de las TIC.	96 (Segundo Puesto)
Dr. Fredy Roland Rodríguez Ordo	Individual	Modelo de aprendizaje innovador a través de las herramientas tecnológicas para mejorar la asimilación de contenidos del curso de dinámica en el área de ciencias básicas en la Universidad Nacional de Jaén.	Evaluación de los aprendizajes	107 (Primer Puesto)
Mg. Luis Rafael Tinedo Saavedra	Individual	Aprendizaje y enseñanza del curso de Economía Contemporánea en una modalidad remota	Aprendizaje activo y aprendizaje centrado en el estudiante	99 (Primer Puesto)

AREAS DE INNOVACIÓN

1. Aprendizaje activo y aprendizaje centrado en el estudiante.
2. Aplicación de las TIC.
3. Incorporación de la investigación científica en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Evaluación de los aprendizajes.
5. Diseño y desarrollo de cursos interdisciplinarios.
6. Experiencias vinculadas al desarrollo y evaluación de los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales tales como simulaciones, modelamientos, uso de Apps y otros.

1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Estatuto de la UNJ.
- ✓ Resolución N° 190-2019-CO-UNJ- Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNJ 2019-2022.
- ✓ Resolución N° 156–2020-CO-UNJ, Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ Ministerio de Educación (2015). Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- ✓ Resolución N° 309-2019- CO-UNJ, Aprobación de los resultados del I Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019,
- ✓ Resolución N° 395-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del II Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019,
- ✓ Resolución N° 591-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados del III Concurso Público para nombramiento de docentes de la UNJ 2019,
- ✓ Resolución N° 625-2019-CO-UNJ, Aprobación de los resultados IV Concurso Público para nombramiento de docente de la UNJ 2019
- ✓ Resolución N° 035-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2020, Aprobar el Curso de Especialización Habilidades Didácticas en Docencia Universitaria
- ✓ Resolución N° 143-2020-CO-UNJ, Aprobar la Capacitación Docente en Herramientas Tecnológicas para la Adaptación de la Educación.
- ✓ Resolución N° 148-2020-CO-UNJ, aprobar la Jornada de Capacitación Virtual en Competencias Pedagógicas para la Educación a Distancia.
- ✓ Resolución N° 285–2020-CO-UNJ, Aprobar el Plan de Trabajo 2020 de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria.

ANEXO N° 01
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIONES

Capacitación Docente 2020 de la Universidad Nacional de Jaén, tiene como objetivo mejorar el desempeño y coadyuvar al desarrollo laboral de los colaboradores. Para la elaboración del Plan de Capacitación Docente, se requiere identificar previamente las necesidades de capacitación que incluya competencias, conocimientos, y habilidades funcionales. Para identificar dichas necesidades requerimos la participación como líder de equipo, completando la información que a continuación se solicita:

Tabla 9: Propuesta de Cuadro de Necesidades de Capacitación para la elaboración del Plan de Capacitación Docente de la UNJ 2020.

ID	CONOCIMIENTOS REQUERIDOS, HABILIDADES FUNCIONALES ACTITUDES	Y/O	TEMAS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ABORDAR EN LA CAPACITACIÓN	N° DE COLABORADORES A SU CARGO QUE DEBEN LLEVAR ESTA CAPACITACIÓN	PRESUPUESTO S/.
1.	Curso de Especialización: Habilidades Didácticas en Docencia Universitaria.		Módulo 1: Perfil del docente alumnos y responsabilidades. Módulo 2: estructuración de competencias. Módulo 3: el desarrollo de técnicas motivacionales. Módulo 4: Diseño de clases. Módulo 5: Métodos Interactivo de aprendizaje.	4	S/. 23, 344.00
2.	Curso de Capacitación Docente En Herramientas Tecnológicas Para Adaptación de la Educación a Distancia.		Uso de la plataforma de videoconferencia - Google Meet <ul style="list-style-type: none"> • Uso del Google Calendar. • Unos del Google Grupos. • Uso de la plataforma de Google Classroom. • Uso de herramientas para optimizar pdf, crear y editar capturas de imagen • Uso de Ofimática básica (Microsoft Word, Excel y Power Point) • Retroalimentación Uso de WhatsApp 	4	Sin costo.

3.	Jornada Semanal de Capacitación Virtual en Competencias Pedagógicas Para la Educación a Distancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil funciones y tareas del docente en educación a distancia • Técnicas de comunicación y estrategias pedagógicas en educación a distancia • Orientación en diseño de guías de aprendizaje. • Diseño de rúbricas e instrumentos de evaluación. • Los instrumentos de evaluación. 	2	Sin costo.
4	Conferencia magistral virtual y dos talleres sobre: Responsabilidad Social Universitaria.	Sensibilizar a las autoridades y comunidad universitaria en Responsabilidad Social Universitaria, mediante conferencia magistral y talleres a cargo un experto con experiencia internacional.	2	S/. 7,800.00
TOTAL				S/. 31, 144.00

Fuente: Elaboración propia.